

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 4.760/2014

Convenio o Acuerdo: Consorcio de Turismo de Córdoba

Expediente: 14/01/0139/2014

Fecha: 09/07/2014

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación Destinatario: Antonio Miguel Arroyo Díaz

Código: 14002562012008

Visto el Acuerdo de 20 de junio de 2014, sobre ampliación de ultraactividad del "Convenio Colectivo del Consorcio de Turismo de Córdoba", y de conformidad a lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, José Ignacio Expósito Prats.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO
COLECTIVO

DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA

En Córdoba, siendo las 8'30 horas del día 20 de junio de 2014, se reúnen las personas relacionadas, integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Consorcio de Turismo de Córdoba, en la sede del Consorcio.

Asistentes:

Por Consorcio de Turismo de Córdoba: Don José Manuel Fernández Linares.

Por UGT: Doña Alicia Gámez Gómez.

Asesoras: Doña Pilar Castro Ramos y Doña Rocío de la Cruz Ruiz.

Abierta la sesión, el gerente del Consorcio de Turismo recuerda a los asistentes que, habida cuenta la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local el pasado 31 de diciembre, Ley que en determinadas materias afecta a los Consorcios, y debiendo aprobarse la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) de la Entidad, ya se había considerado necesario, en sesión de fecha 17 de marzo del presente año, analizar la trascendencia que la referida Ley pudiera tener en los asuntos relativos al personal para que la R.P.T. que se elaborase contuviera todas las consideraciones que puedan emanar de la misma, razón por la cual se propuso una nueva prórroga del plazo de ultraactividad hasta el 30 de junio de 2014, lo cual fue aceptado por la parte social y aprobado posteriormente por el Consejo de Administración del Consorcio de Turismo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2014.

No obstante lo anterior y habida cuenta que no ha resultado posible culminar el proceso de elaboración y aprobación de la R.P.T., cuyo borrador se encuentra a la presente fecha muy avanzado, y aproximándose la finalización de la prórroga del plazo de ultraactividad en vigor, el Gerente propone a la parte social una nueva prórroga de dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 2014, con el compromiso firme de mantener e incrementar el esfuerzo realizado hasta lograr que el Consorcio de Turismo de Córdoba cuente con una R.P.T. ajustada a la realidad de su estructura y perfil de puestos de trabajo y acorde con la legislación aplicable, lo que es aceptado por todos los presentes en la reunión.

Se deberá elevar propuesta de ratificación al efecto al Consejo de Administración del Consorcio de Turismo, órgano competente para la aprobación del Convenio Colectivo según se recoge en el artículo 14 apartado 6 de sus Estatutos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 9'30 horas del día arriba indicado.

Por el Consorcio de Turismo de Córdoba: el Gerente, Fdo. José Rafael Fernández Linares. Por UGT: La Representante Sindical, Fdo. Alicia Gámez Gómez. Asesoras: Fdo. Pilar Castro Ramos y Fdo. Rocío de la Cruz Ruiz.

Córdoba, 11 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por la Jefa de Servicio de Administración Laboral, María de los Ángeles Luna Morales.